

Nuevo Comité Interministerial agilizará ejecución de proyectos clave

El Diario Oficial publicó el decreto de ley que crea el Comité Interministerial de Infraestructura que será presidido por el ministro de Obras Públicas y tendrá el objetivo de asesorar al Presidente de la República y servir de instancia coordinadora del desarrollo de infraestructura en distintas fases de la ejecución de obras del tipo. Este deberá “promover y articular el seguimiento de la implementación de los lineamientos, programas y proyectos definidos en el Plan Nacional de Infraestructura Pública (PNIP)”. Este es una hoja de ruta que cuantifica y prioriza proyectos de inversión e iniciativas de políticas públicas en materia de conectividad e integración territorial, seguridad hídrica, habitabilidad de centros poblados y seguridad energética.

Dicha iniciativa contempló una inversión de más de \$366 billones, más de 22 mil proyectos, con un horizonte de 30 años.

“Es una buena noticia el reconocimiento de la necesidad de tener una institución que integre las distintas visiones y acciones que deben tomarse para mirar la infraestructura como palanca de desarrollo integral del país”, declaró al respecto Carlos Cruz, director ejecutivo del Consejo de Políticas de Infraestructura.

Desde la Cámara Chilena de la Construcción apuntan a que “es fundamental que la inversión se consolide como una verdadera política de Estado”. En ese sentido, plantean que es importante que este órgano “cuente con atribuciones vinculantes que permitan asegurar coherencia, continuidad y ejecución efectiva”, asegura Alfredo Echavarría, presidente del gremio. “Esto resulta necesario al considerar la naturaleza de la gran mayoría de las obras de



infraestructura y su impacto en el desarrollo del país, tomando en cuenta los plazos que requieren desde sus inicios, gestación y materialización, los que exceden los tiempos de duración de los gobiernos”, añade Echavarría.

EN QUÉ CONSISTE LA NUEVA INSTANCIA

Dentro de las funciones de este nuevo comité se encuentra solicitar información tanto a los ministerios integrantes como a otros órganos del Estado, del avance de las obras y planes sectoriales; promover la colaboración intersectorial; proponer al Presidente medidas, iniciativas y ajustes normativos para ejecutar programas estratégicos de infraestructura, poniendo

especial énfasis en la viabilidad técnica, y sistematizar la información proveniente de los distintos órganos.

Este incluye a doce ministros: los jefes de las carteras de Obras Públicas -quien lo presidirá-, Interior, Hacienda, Economía, Fomento y Turismo, Educación, Salud, Vivienda y Urbanismo, Agricultura, Minería, Transportes y Telecomunicaciones, Energía y Bienes Nacionales.

La instancia sesionará de manera ordinaria al menos dos veces al año y podrá convocarse de forma extraordinaria por el jefe de la cartera de Obras Públicas. Asimismo, se establecerá un reglamento interno de funcionamiento para el cumplimiento de sus funciones.